

VST/LSP  
FOLIO N°612/10 USF  
DER 42

**RUT N° 6.332.498-1**  
**MARIA ESTER MUÑOZ HERRERA**  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.

---

SAN FELIPE, 20-12-2010

RES. EX. UFE.05-00 N° \_\_9390\_\_ /

VISTOS: La solicitud de fecha 3 de Diciembre de 2010, presentada por Doña MARIA ESTER MUÑOZ HERRERA, RUT N° 6.332.498-1, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 40, de 05 de Mayo de 2003, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Benigno Caldera N° 225, SAN FELIPE.-

| MARCA   | MODELO  | SERIE      | NUMERO | Nº FISCAL | CAJA |
|---------|---------|------------|--------|-----------|------|
| SAMSUNG | ER-2440 | B5AT300099 |        | 116108    | 1    |

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 40, de 05 de Mayo de 2003, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION :  
- EXPEDIENTE  
- INTERESADO  
- UNIDAD SAN FELIPE